



RESOLUCION N° 13689

VISTO:

El expediente. N° 33.892-N-10 - CO-0062-00646169 -3 (NI),

CONSIDERANDO

Que, el lote motivo de autos se ubica en calle Javier de la Rosa N° 1.669 donde lo solicitado no se encuadra en la normativa vigente según consta a fs 6 y 16.

Que, a fs 19 las partes interesadas presentan un Acta Acuerdo donde manifiestan el deseo de regularizar la situación dominial que los incumbe y además declinan toda posibilidad de realizar algún tipo de reclamo judicial o extrajudicial que pueda derivarse por el presente.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Autorízase por vía de excepción la subdivisión, mensura y unificación del inmueble ubicado en calle Javier de la Rosa N° 1.669, lote 1 del Plano N° 89.597 (presentado en el expediente de referencia a Fs 7), esquina Sud-Este de la Manzana 7416, inscripto en Registro General bajo el N° 4.334, Folio N° 365, Tomo N° 665 Par, Partida Impuesto Inmobiliario N° 10-11-04- 119542/03335-0 Padrón N° 110267 de la Municipalidad de Santa Fe, propiedad del Sr. Santacroce Salvador con DNIN° 6.613.171, y del inmueble ubicado en calle Javier de la Rosa N° 1.683, lote 1b del Plano N° 8.957, lindero Norte del lote 1a, inscripto en Registro General bajo el N° 26.221, Folio N° 1.188, Tomo N° 667 I, Partida Impuesto Inmobiliario N° 10-11-04-119542/0295-9 Padrón N° 110268 de la Municipalidad de Santa Fe, propiedad del Sr. Florito Juan Carlos con DNI N° 14.760.695.



RESOLUCION N° 13689

Art. 2º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la repartición correspondiente informe a los recurrentes lo dispuesto en el artículo 1º.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de octubre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando